

TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)
MÁSTER OFICIAL EN CULTURAS ÁRABE Y HEBREA:
AL-ANDALUS Y MUNDO ÁRABE CONTEMPORÁNEO
Curso 2018/2019

Coordinador: Antonio Peláez Rovira (apelaez@ugr.es)

1. DIRECTRICES GENERALES

1. El TFM es obligatorio para obtener el título del Máster. El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral del TFM por parte del estudiante.
2. El TFM debe constituir un trabajo original que conlleve desarrollar algunos de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en los módulos formativos.
3. Para su evaluación debe presentarse el citado TFM en los tiempos y formas indicados para que se pueda realizar la defensa oral y pública del mismo.
4. El número total de créditos que corresponde al TFM es de 12 créditos ECTS.
5. El/la estudiante recibirá una calificación numérica en una escala de 10 puntos.
6. Para la realización del TFM, el/la estudiante solicitará, en los plazos previstos, una línea de investigación de las ofertadas en el Plan de Estudios del Máster.
7. El TFM se llevará a cabo bajo la supervisión de un/a tutor/a, y debe estar orientado a la aplicación de las competencias específicas de la línea de enseñanza/aprendizaje a la que esté adscrito el/la alumno/a.

2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y TUTORES

• Lengua árabe

- Montserrat Benítez Fernández
- M^a Isabel Lázaro Durán
- Indalecio Lozano Cámara
- Juan Pedro Monferrer Sala
- M^a Ángeles Navarro García
- Salvador Peña Martín
- Aly Tawfik Essawy

• Lengua hebrea

- Carmen Caballero Navas
- M^a José Cano Pérez
- José Martínez Delgado
- Lorena Miralles Maciá

- Olga Ruiz Morell

• **Historia y lingüística de la lengua árabe**

- Montserrat Benítez Fernández

- José Martínez Delgado

- Beatriz Molina Rueda

- Aly Tawfik Essawy

• **Literatura árabe**

- Elena Arigita Maza

- M^a Isabel Lázaro Durán

- Juan Pedro Monferrer Sala

- Celia del Moral Molina

- Salvador Peña Martín

- Francisco Manuel Rodríguez Sierra

• **Literatura hebrea**

- M^a José Cano Pérez

- José Martínez Delgado

- Lorena Miralles Maciá

- Aurora Salvatierra Ossorio

• **Historia e instituciones de al-Andalus**

- Bárbara Boloix Gallardo

- Juan Castilla Brazales

- M^a Antonia Martínez Núñez

- Antonio Peláez Rovira

- M^a Dolores Rodríguez Gómez

- Amalia Zomeño Rodríguez

• **Ciencia y pensamiento medieval**

- Carmen Caballero Navas

- Julia María Carabaza Bravo

- Miguel Ángel Espinosa Villegas

- M^a Dolores Ferre Cano

- M^a Ángeles Navarro García

- Salvador Peña Martín

- Encarnación Ruiz Callejón

- **Mundo árabe contemporáneo: sociedad, política e historia**

- Elena Arigita Maza
- Diego Checa Hidalgo
- Juan Antonio Macías Amoretti
- Guadalupe Martínez Fuentes
- Nuria Medina García
- Raquel Ojeda García
- Rafael Ortega Rodrigo
- M^a Angustias Parejo Fernández
- Carmelo Pérez Beltrán
- José Miguel Puerta Vílchez
- Caridad Ruiz de Almodóvar y Sel
- Inmaculada Szmolka Vida

- **Estudios de las mujeres en el ámbito árabe y judío**

- Bárbara Boloix Gallardo
- Carmen Caballero Navas
- M^a Isabel Lázaro Durán
- Celia del Moral Molina
- M^a Angustias Parejo Fernández
- Carmelo Pérez Beltrán
- M^a Dolores Rodríguez Gómez
- Caridad Ruíz de Almodóvar y Sel
- Amalia Zomeño Rodríguez

- **Islam clásico**

- Indalecio Lozano Cámara
- M^a Antonia Martínez Núñez
- Antonio Peláez Rovira
- Salvador Peña Martín
- M^a Dolores Rodríguez Gómez
- Encarnación Ruiz Callejón

- **Judaísmo clásico**

- José Ramón Ayaso Martínez
- Miguel Ángel Espinosa Villegas
- Lorena Miralles Maciá
- Olga Ruiz Morell

- **Legado material y memoria**

- Elena Arigita Maza
- José Ramón Ayaso Martínez
- Jesús Bermúdez López
- Juan Castilla Brazales
- Miguel Ángel Espinosa Villegas
- Luis García Pulido
- M^a Antonia Martínez Núñez
- Antonia Olmos Alcaraz
- Salvador Peña Martín
- José Miguel Puerta Vílchez
- Encarnación Ruíz Callejón

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN O ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS TUTORES

Los Trabajos Fin de Máster se centrarán en una de las líneas de investigación propuestas por el Máster y será dirigido por el profesorado del mismo.

El/la tutor/a debe ser preferentemente un/a investigador/a que imparta docencia en el Máster y su función es orientar al/a la alumno/a en la investigación, supervisar el trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos marcados. Debe proporcionar apoyo y guía al/a la estudiante durante el proceso de elaboración del TFM.

Previa aprobación por parte de la Comisión Académica del Máster, también podrán dirigir los TFM aquellos/as investigadores/as de los ámbitos de conocimiento a los que está vinculado el Máster.

La Comisión Académica del Máster debe aprobar la asignación de tutores/as a cada estudiante e informar a la Escuela de Posgrado del listado de alumnos/as, línea de investigación y tutores/as aprobados por la Comisión en cada curso académico. Cada alumno/a deberá ponerse en contacto con el/la tutor/a que desee teniendo en cuenta las directrices generales de TFM y la disponibilidad del/de la tutor/a.

Se recomienda decidir la línea y el/la tutor/a lo antes posible y en todo caso **antes del 31 de marzo de 2020** en previsión de que el trabajo tiene como plazos de entrega junio y/o septiembre.

El/la estudiante deberá **subir a la plataforma PRADO en Espacio Coordinación del Máster** antes de la fecha señalada en el punto anterior los datos sobre el TFM que se recogen en la Ficha de TFM (véase enlace en la web del Máster), como son nombre del/de la alumno/a, tutor/a, título, tema y breve descripción de los objetivos y contenidos (máximo 300 palabras), donde será imprescindible **la firma de ambas partes, es decir, las firmas del/de la alumno/a y el/la tutor/a..**

Las modificaciones introducidas en el tema y/o tutor/a deberán seguir las normas establecidas en el apartado 7 sobre la ética del TFM presente en estas directrices.

Al inicio de curso, los/las responsables de los módulos del plan de estudios del Máster (coordinación horizontal), junto a la coordinación vertical, explicarán al alumnado las líneas de investigación principales asociadas a su ámbito de responsabilidad.

4. PROCESO DE ENTREGA Y LECTURA DEL TFM

Los Trabajos tendrán una extensión media de dieciséis mil (16.000) palabras (aproximadamente 50 folios) con espacio interlineal de 1.5 ptos. y letra Times New Roman de 12 ptos.

Deberán entregarse tres copias en papel de los Trabajos Fin de Máster y una copia en CD (PDF) en la Secretaría del Dpto. de Estudios Semíticos en las fechas indicadas para cada convocatoria.

Por otro lado, cada tutor/a entregará antes de la fecha señalada el informe como responsable del TFM, en formato papel en la Secretaría del Dpto. de Estudios Semíticos o digital a la dirección estsemi@ugr.es, con copia a la coordinación del Máster.

Una vez decididas las fechas de las exposiciones, se realizará una convocatoria pública de la defensa de los TFM. En dicha convocatoria se detallará el día, lugar y horarios de las exposiciones.

5. DEFENSA PÚBLICA DEL TFM

Se llevarán a cabo tres convocatorias por curso académico: junio/julio (convocatoria ordinaria), diciembre/febrero (convocatoria especial*) (véase normativa al final) y septiembre (convocatoria extraordinaria).

La defensa del TFM será realizada por los/las estudiantes de manera pública y presencial. El proceso se dividirá en 15 minutos para la exposición y defensa pública de la memoria por parte del alumnado y 45 minutos para el resto del proceso, incluida la intervención de cada uno de los miembros de la comisión evaluadora. Dentro de ese tiempo, el/la alumno/a tiene derecho a un turno de réplica y al/a la tutor/a se le concede la palabra antes de que la comisión delibere sobre la calificación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TFM

6.1. Los trabajos presentados se evaluarán teniendo en cuenta de manera especial los siguientes aspectos:

- La calidad del trabajo: conocimiento del tema, aspectos metodológicos, aportaciones propias y reflexiones personales.

- La claridad en la presentación de los resultados, tanto en la versión escrita como en la exposición oral del trabajo y la defensa ante las preguntas y comentarios del tribunal.

Igualmente serán evaluables las competencias específicas recogidas en la página web del Máster bajo el epígrafe objetivos y competencias

http://masteres.ugr.es/alandalusmundoarabe/pages/master/objetivos_competencias

- Todos estos aspectos están recogidos en la Rúbrica de la Evaluación del TFM (véase enlace en la web del Máster), cuyo seguimiento es optativo a modo de orientación de la labor de las Comisiones Evaluadoras.

6.2. Calificaciones

La calificación se otorgará en función de la escala numérica, de 0 a 10, con expresión de un decimal. Cuando la calificación sea menor de 5 puntos, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al/a la estudiante y a su tutor/a, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y ser presentado de nuevo en la siguiente convocatoria.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Granada.

La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará el Preacta de Calificación y el/la Presidente hará pública las calificaciones.

El acta definitiva de todos los TFMs de cada convocatoria se realizará a través del sistema habilitado a tal efecto en el acceso identificado del Coordinador, quien adjuntará dicho documento al preacta para ser entregados en la Escuela Internacional de Posgrado.

6.3. Procedimientos para la asignación de la calificación “matrícula de honor” al TFM

Los miembros de las comisiones evaluadoras que se formen en cada convocatoria serán los encargados de decidir por consenso la asignación de la calificación “Matrícula de Honor”, pudiendo ésta o éstas quedar desierta si así se estima oportuno siguiendo los criterios generales de evaluación de la memoria.

La asignación de la/s “Matrícula de Honor” tendrá lugar una vez concluidos todos los plazos contemplados para la presentación de la memoria. En caso de que el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión Académica del Máster será la encargada de asignar la concesión de la/s Matrículas según el criterio de nota numérica del TFM y la calificación del expediente académico obtenido en el Máster del/de la alumno/a propuesto/a.

• MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN CURSO 2019/2020

Cualquier miembro del colectivo del profesorado del Máster podrá formar parte de las Comisiones de Evaluación. Por tanto son:

- Arigita Maza, Elena
- Ayaso Martínez, José Ramón
- Benítez Fernández, Montserrat
- Bermúdez López, Jesús
- Boloix Gallardo, Bárbara
- Caballero Navas, Carmen
- Cano Pérez, M^a José
- Carabaza Bravo, Julia
- Castilla Brazales, Juan
- Espinosa Villegas, Miguel Ángel
- Ferre Cano, M^a Dolores
- García Pulido, Luis
- Lázaro Durán, M^a Isabel
- Lozano Cámara, Indalecio
- Macías Amoretti, Juan Antonio
- Martínez Delgado, José

- Martínez Fuentes, Guadalupe
- Martínez Núñez, M^a Antonia
- Medina García, Nuria
- Miralles Maciá, Lorena
- Molina Rueda, Beatriz
- Monferrer Sala, Juan Pedro
- Moral Molina, Celia del
- Navarro García, M^a Ángeles
- Ojeda García, Raquel
- Olmos Alcaraz, Antonia
- Ortega Rodrigo, Rafael
- Parejo Fernández, M^a Angustias
- Peña Martín, Salvador
- Peláez Rovira, Antonio
- Pérez Beltrán, Carmelo
- Puerta Vílchez, José Miguel
- Rodríguez Gómez, M^a Dolores
- Rodríguez Sierra, Francisco Manuel
- Ruíz Callejón, Encarnación
- Ruiz de Almodóvar y Sel, Caridad
- Ruiz Morell, Olga
- Salvatierra Ossorio, Aurora
- Szmolka Vida, Inmaculada
- Tawfik Essawy, Aly
- Zomeño Rodríguez, Amalia

• **CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER CURSO 2019/2020:**

Fecha de solicitud de línea de investigación y tutor: hasta el **31 de marzo de 2020**.

Convocatoria ordinaria de junio:

Entrega informes de los/as tutores/as y Trabajos Fin de Máster: **hasta el 29 de junio de 2020**

Defensa pública Trabajos Fin de Máster: **8-10 de julio de 2020**

Convocatoria especial de diciembre*:

Entrega informes de los/as tutores/as y Trabajos Fin de Máster: **hasta el 27 de enero de 2020**

Defensa pública Trabajos Fin de Máster: **5-6 de febrero de 2020**

Convocatoria extraordinaria de septiembre:

Entrega informes de los/as tutores/as y Trabajos Fin de Máster: **hasta el 7 de septiembre de 2020**.

Defensa pública Trabajos Fin de Máster: **16-18 de septiembre de 2020**.

La entrega de informes de los/las tutores/as y TFM's se hará **hasta las 14:00 horas del día señalado**, según formato explicado en estas directrices, en la Secretaría del Departamento de Estudios Semíticos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

* El alumnado tiene derecho a pedir la convocatoria especial de diciembre a la Escuela Internacional de Posgrado según los tiempos establecidos a tal efecto (véase web de la EIP) y la normativa reguladora:

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

(Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016)

Artículo 21. Convocatoria especial.

1. Los estudiantes dispondrán de una convocatoria especial a la cual podrán presentarse a alguna asignatura en la que haya estado matriculado en cursos anteriores y se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Estudiantes de Grado a los que les falte para finalizar sus estudios un número máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado.*
- b) Estudiantes de Másteres a los que les falte para finalizar sus estudios dos asignaturas, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Máster.*

2. Esta convocatoria especial estará sujeta a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura vigente en el curso anterior.

3. En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes.

Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada (Aprobada en el Consejo de Gobierno de la UGR de 18 de mayo de 2015):

Artículo 27. Procedimiento de matriculación y gestión académica

4. Aquellos estudiantes que, habiendo agotado las dos convocatorias a que da derecho la matrícula de un curso académico, vuelvan a matricular la asignatura Trabajo Fin de Máster en un curso académico posterior, para finalizar sus estudios, tendrán derecho a solicitar el adelanto de una de las dos convocatorias a que da derecho la nueva matrícula. Dicho adelanto de la fecha de convocatoria se solicitará a la Escuela Internacional de Posgrado durante el mes de noviembre de cada curso académico y la defensa pública del Trabajo Fin de Máster se realizará durante los meses de diciembre a febrero, en una fecha que establecerá la Comisión Académica del Máster. Las Comisiones de evaluación que actúen serán las establecidas para la convocatoria de junio/julio. En caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, al haber agotado ya una convocatoria, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes.

7. ÉTICA DEL TFM.

Este Máster se adhiere a la normativa de la Universidad de Granada en relación a las buenas prácticas docentes y del alumnado, aplicable a la dinámica docencia-aprendizaje. Con objeto de colaborar en evitar cualquier mala praxis en la elección del tema y tutor/a de TFM, y preservar el tiempo invertido por parte del profesorado, más allá del reconocimiento de los derechos de autor, se señalan las siguientes pautas de obligado cumplimiento, en particular lo relacionado con modificaciones y cambios de tema y/o tutor/a:

- El alumnado tiene la posibilidad de cambiar de tutor/a durante el proceso de elección de tema y responsable de TFM siempre que no haya entregado la ficha correspondiente con la consiguiente firma de ambas partes.
- Las modificaciones introducidas en el tema durante el desarrollo del TFM que no afecten sustancialmente a lo especificado en la ficha de TFM son admisibles y no deben comunicarse, puesto que son cambios razonables derivados del desarrollo normal del trabajo de investigación, siempre que ambas partes lo hayan acordado previamente.
- En el caso de modificaciones sustanciales en el tema y, en particular, cambio del/de la tutor/a tras la entrega de la ficha de TFM, el alumnado debe explicar las razones de los cambios a la coordinación del Máster. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título, en colaboración con la coordinación horizontal, comunicará a las partes implicadas la idoneidad de los cambios propuestos.
- No se aceptarán cambios que supongan mantener el tema de TFM elaborado con un/a docente para trasladarlo a una nueva tutorización tras la entrega de la ficha de TFM. El cambio de tutor/a supondrá por tanto cambio inexcusable de tema con objeto de respetar el trabajo previo del tutor/a presente en la primera ficha de TFM.
- De los cambios sustanciales acaecidos en el tema y/o tutor/a, será informada en todo momento la coordinación horizontal cuyo ámbito de investigación esté relacionado con el TFM, a la cual se le consultará su parecer durante el procedimiento en caso de necesidad.